

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 240-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Vista la comunicación de las Contadoras Silvina Romina Magalí Blanco y Pamela Yanina Candas, personal profesional y administrativo, respectivamente, que se desempeña en Secretaría Contable, obrante en actuación N° 19863401 del ADM 5073/18, en la que solicitan el pago de la matrícula y cuotas de la “Maestría en Gestión Financiera del Sector Público”, dictada por la Universidad Nacional de Cuyo, elevada por el Contador Esteban N. Santágata Chada con informe de factibilidad de pago del 50% de lo solicitado.-

Que asimismo, el Secretario Contable, en adjunto de actuación N° 20042906 informa que *“...la Maestría es inherente a las funciones que cumplen en la Secretaría Contable”*.-

Que la Directora de Recursos Humanos expresa, actuación N° 20042906, que *“...considerando que el concepto de sueldo “Titulo Clase D”, prevé el pago de formaciones de posgrado, una vez adquirido el título correspondiente, se sugiere cubrir solo el gasto de matrícula a fin de incentivar la realización de la formación”*.-

Que en actuación N° 20078816 se informa el costo de la matrícula y que se cuenta con partidas presupuestarias para afrontarla.-

Que la optimización de recursos humanos, a la que refiere el art. 51 de la ley IV-0086-2021, implica, entre otras medidas, potenciar las capacidades del personal, para lo cual la formación y capacitación continua es fundamental. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Secretaría Contable a reintegrar a las Contadoras Silvina Romina Magalí Blanco y Pamela Yanina Candas, el costo de la inscripción en la “MAESTRÍA EN GESTIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO”, a dictarse en la Universidad Nacional de Cuyo, previa acreditación del gasto.-

II) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se comunique el presente Acuerdo al referido personal y a Secretaría Contable y se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente en el REQ 5073/18, y se devuelva el mismo a Dirección de Recursos Humanos.-